

PROMOCIÓN BANCO BOLIVARIANO

CAMPAÑA "PARTICIPA PARA GANAR \$500 EN TARJETAS DE REGALO"

TÉRMINOS Y CONDICIONES.-

Esta presente promoción tiene como finalidad incentivar la apertura de nuevas Cuentas de Ahorro en Banco Bolivariano, la realización del primer depósito de USD 50 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el ahorro a través de Cuenta Más, premiando a los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

La promoción tendrá una vigencia desde el 28 de julio hasta el 27 de septiembre de 2026. Sorteo único: Lunes 28 de septiembre de 2026.

PRIMERO: PARTICIPANTES.-

1. Participan a nivel nacional, las personas naturales mayores de edad que abran una nueva Cuenta de Ahorros en Banco Bolivariano durante la vigencia de la promoción.
2. También participan aquellos clientes que, además de abrir su Cuenta de Ahorros durante la vigencia de la campaña:
 - Realicen su primer depósito.
 - Crearen o mantengan una Cuenta Más vinculada a su Cuenta de Ahorros
3. Aplican también para esta promoción, aquellos clientes que cuenten ya con una Cuenta de Ahorros activa y asimismo, realicen su primer depósito y/o crearen o mantengan una Cuenta Más.
4. Todos los participantes aceptan los presentes términos y condiciones, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normativa vigente y a las políticas del Banco.

SEGUNDO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.-

1. Participan únicamente las cuentas nuevas abiertas durante la vigencia de la campaña, así como clientes existentes que realicen depósitos en su Cuenta de Ahorros, abran su Cuenta Más y aumenten su saldo según lo descrito en estos términos y condiciones.
2. Por la apertura de una nueva Cuenta de Ahorros, el cliente obtiene automáticamente una (1) oportunidad para participar y ser el ganador o la ganadora de la semana.
3. Una vez abierta la cuenta, por cada depósito de USD 50 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o múltiplos de dicho valor realizado durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá cinco (5) oportunidades adicionales para participar.

Para temas de conteo de oportunidades, se tomará en cuenta también montos acumulables que den como resultado USD 50.

Ejemplo:

- Depósito de USD 50 = 5 oportunidades adicionales.
 - Depósito de USD 100 = 10 oportunidades adicionales.
 - Depósito de USD 250 = 25 oportunidades adicionales.
4. Una vez creada la Cuenta Más, por cada depósito efectivo de USD 50 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o múltiplos de dicho valor acreditados en dicha cuenta durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá cinco (5) oportunidades adicionales para participar. Lo mismo aplica para el caso de aquellos clientes que previo a la campaña ya tenían creada una Cuenta Más. Para temas de conteo de oportunidades, se tomará en cuenta también montos acumulables que den como resultado USD 50.

Ejemplo:

- Ahorro de USD 50 = 5 oportunidades adicionales.
 - Ahorro de USD 100 = 10 oportunidades adicionales.
 - Ahorro de USD 500 = 50 oportunidades adicionales.
5. Los clientes que hayan iniciado el proceso de apertura de una Cuenta de Ahorros o de una Cuenta Más y no lo hayan completado, recibirán diez (10) oportunidades adicionales siempre que completen dicho proceso durante la vigencia de la promoción, conforme a las comunicaciones que el Banco les remita para tal efecto. Esta bonificación se otorga por una sola vez por cliente.
6. Las oportunidades obtenidas por apertura de cuenta, depósitos y ahorro en Cuenta Más son acumulables durante toda la vigencia de la promoción.
7. No generan oportunidades: (i) las transferencias de fondos entre cuentas de un mismo titular (por ejemplo, de la Cuenta de Ahorros a la Cuenta Más o viceversa); (ii) los valores acreditados por desembolso de créditos; ni (iii) los valores provenientes de la cancelación o vencimiento de certificados o inversiones a plazo. Únicamente se contabilizan depósitos de recursos nuevos efectivamente acreditados y no reversados.
8. Un cliente podrá resultar ser ganador solo una (1) única vez dentro de la campaña.
9. Los depósitos deberán corresponder a recursos efectivamente acreditados en la cuenta y no reversados.
10. El Banco podrá excluir de la promoción aquellos movimientos que evidencien operaciones irregulares o realizadas con el único propósito de alterar la mecánica de la campaña.

TERCERO: PREMIOS.-

1. Durante la vigencia de la promoción habrá un (1) ganador o una ganadora correspondiente a cada semana de la campaña y el sorteo para elegir a los ganadores de forma aleatoria se realizará por única vez el lunes 28 de septiembre de 2026 ante la presencia de un notario público. Cada ganador obtendrá una (1) tarjeta de regalo (Paycard) de USD 500.
2. En total se entregarán ocho (8) tarjetas de regalo (Paycards) de USD 500 como premios, de acuerdo con el número de semanas que comprenda la campaña.
3. Las tarjetas de regalo serán entregadas bajo las condiciones establecidas por el emisor correspondiente.

CUARTO: SORTEO.-

1. El sorteo único se realizará en el Edificio Matriz del Banco Bolivariano, mediante un sistema de selección aleatoria entre todos los participantes que cumplan las condiciones de la promoción.
2. Dicho sorteo contará con la presencia de un notario público que dará fe del proceso y de los resultados. Se seleccionará un ganador principal por cada semana de vigencia de la campaña y a los respectivos ganadores suplentes.
3. Los ganadores serán publicados en los medios oficiales del Banco y serán contactados mediante los datos registrados en la institución.
4. Si el Banco no logra contactar a los ganadores dentro de los treinta (30) días posteriores al sorteo, los premios serán adjudicados a los ganadores suplentes.
5. Si tampoco fuera posible contactar a los ganadores suplentes, los premios podrán destinarse a futuras promociones organizadas por Banco Bolivariano.

QUINTO: ENTREGA DE PREMIOS.-

1. Los ganadores deberán presentar su documento de identidad vigente para recibir el premio.
2. El premio será entregado al titular de la cuenta ganadora.
3. El período máximo para reclamar el premio será de dos (2) meses contados desde la fecha del sorteo.
4. Vencido dicho plazo sin que el premio sea reclamado, éste podrá ser destinado a futuras promociones del Banco.

SEXTO: RESPONSABILIDAD.-

1. Banco Bolivariano podrá utilizar el nombre, fotografía e imagen de los ganadores para fines publicitarios relacionados con la promoción, sin que ello genere compensación adicional.
2. La participación en la promoción implica la aceptación total de estos términos y condiciones.

SÉPTIMO: RESTRICCIONES.-

1. No participan funcionarios ni empleados del Banco Bolivariano, sus cónyuges ni personas vinculadas conforme a la normativa aplicable.
2. Los premios son personales e intransferibles.
3. No podrán canjearse por dinero en efectivo.
4. Si el cliente renuncia al premio o no lo reclama dentro del plazo establecido, perderá todo derecho sobre el mismo, sin lugar a indemnización alguna.
5. Banco Bolivariano se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones de la promoción y de descalificar a cualquier participante que incurra en fraude, abuso o incumplimiento de estos términos.
6. Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en www.bolivariano.com.

Atentamente,

BANCO BOLIVARIANO C.A.